Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 128 - Viernes, 5 de julio de 2019

página 161

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 28 de junio de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO

Relación de personas interesadas

NIF: B04801981 Corporación Agrícola La Marina 2020, S.L.

Número de expediente: 08080 Controles RAEP 2018.

Acto que se notifica: Advertido error en una fecha de la Resolución de 9.1.2019, se corrige el título de la resolución, quedando como sigue: «Resolución del recurso de reposición contra Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se acordaba dar por transcurrido el plazo concedido, para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, y en consecuencia declarar la perdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de la baja en dicho registro».

